

C I R C U L A R CSJBOC21-76

Fecha: 23/07/2021

Para: **JUECES COORDINADORES DE LOS CENTROS DE SERVICIOS, JUECES DE CONTROL DE GARANTÍAS, JUECES PENALES DE CONOCIMIENTO Y JUECES PROMISCUOS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: *“Remisión de formularios para rendir informe de la Circular PCSJC21-13”*

De conformidad con lo resuelto en sesión del 22 de julio de 2021 y con ocasión al Oficio UDAEO21- 1135 del 15 de julio del mismo año, se remiten formularios para recopilar información sobre los casos de violencia por razones de sexo y género, en el marco de las marchas y protestas sociales, conforme a lo dispuesto en la Circular PCSJC21-13 y a su vez, se establecen las siguientes directrices para la entrega de los reportes:

FORMATO EXCEL	RESPONSABLE
Formulario para reportar la gestión de los centros de servicios	Diligenciado por el juez coordinador
Formulario para reportar la gestión de los jueces municipales con función de control de garantías	Diligenciado por cada juez
Formulario para reportar la gestión de los jueces con función de conocimiento	Diligenciado por cada juez

De conformidad con las pautas de diligenciamiento señaladas en el Oficio UDAEO21-1135 del 15 de julio de 2021, se les hace especial énfasis en lo siguiente:

- “Los archivos anexos para recopilar la información no pueden modificarse en cuanto a su estructura.
- Para el radicado del proceso es necesario indicar los veintitrés dígitos que identifican el proceso penal, no solo el año y consecutivo.
- Las columnas que impliquen información sobre fechas (reparto, ocurrencia de hechos o llegada al despacho) es importante registrarlas en el orden como se indica en el formulario, esto es: día, mes y año con número y no abreviaturas.
- La identificación del nombre del juzgado debe incluir el nombre completo del despacho judicial, esto es, el consecutivo, su especialidad, categoría y ciudad, por ejemplo, Juzgado Primero Penal Municipal con función de control de garantías de

Bogotá y no solo juzgado primero de Bogotá, ya que se pueden presentar dificultades en su identificación.

- Las columnas de departamento y municipio de ocurrencia de los hechos hacen referencia al espacio locativo donde sucedieron los hechos de la conducta punible.
- El delito / conducta punible se relaciona según la clasificación dispuesta en el formulario. La relación de conductas punibles es igual a la manera como se encuentran tipificadas las conductas en los formularios habituales de los formularios SIERJU, por lo que los servidores ya están familiarizados con estos nombres. En caso de existir varios delitos dentro del asunto bajo su conocimiento, la entrada debe reportarse por el delito principal, que en la mayoría de los eventos es aquel delito que tiene mayor pena.
- Para los formularios a cargo de los jueces de control de garantías y conocimiento se encuentran unas columnas que permiten desagregar la actuación procesal realizada y la adopción de medidas especiales, según sea el caso. Si un proceso tuvo más de una actuación o medida se debe relacionar en la misma casilla y no generar una nueva fila, ya que la unidad de medida son los procesos y no las actuaciones surtidas o medidas adoptadas.
- Hay unas columnas cuyo propósito es recopilar información suficiente para identificar a la víctima. La caracterización incluye variables como el nombre, sexo, edad, situación de discapacidad y grupo étnico. El formulario tiene prediseñadas las respuestas para brindar mayor facilidad en el diligenciamiento, el cual es fundamental porque logra identificar los datos que dio lugar a la expedición de la CircularPCSJC21-13”¹.

PERIODICIDAD:

- Primer reporte: deberá remitirse **a más tardar el 30 de julio de 2021**, al correo electrónico consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 2do reporte y siguientes: **deben ser remitidos cada dos semanas, los días 15 y 30 de cada mes, directamente a la Unidad de Análisis y Desarrollo Estadístico**, al correo electrónico udae@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



¹ Oficio UDAEO21-1132 del 15 de julio de 2021.

Circular No. 3

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA

Presidente

Anexo: 3 archivos Excel y la Circular PCSJC21-13 de 2021.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia